

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos:-2283791

Apartado Postal 86

Tiraje:850 ejemplares

Valor C\$ 9.00

Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Viernes, 4 de Octubre de 1996

No. 188

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación.....4221

MINISTERIO DE EDUCACION

Derechos de Autor.....4232

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

Registro Marca de Fábrica y Comercio.....4232

Registro Marca de Servicio.....4240

SECCION JUDICIAL

Subastas.....4241

Títulos Supletorios.....4243

Reposición de Títulos Valores.....4246

Declaratoria de Herederos.....4246

Citación de Procesados.....4248

MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICACIONES

No. 262

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo .

Certifica :

Que en el Tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este ministerio , en el folio 51, se encuentra la Resolución No. 430-96, que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 430-96

Ministerio del Trabajo

Registro Nacional de Cooperativas

Agropecuarias y Agroindustriales

Managua, cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis, a las diez de la mañana con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Bello Amanecer R.L., constituida en la localidad de San Pedro del Norte, municipio de San Pedro del Norte, departamento de Chinandega, a las once de la mañana del día treinta de enero de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 29 asociados, 27 hombres 2 mujeres con un capital suscrito de C\$ 2900 (Dos mil novecientos córdobas) y pagados de C\$ 1450 (mil cuatrocientos cincuenta córdobas). Este registro nacional , previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgase la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Bello Amanecer. R.L. con la siguiente junta directiva: Rigoberto Aguirre Quiñonez, presidente; Anibal Sánchez Quiñonez, vice-presidente; Orlando Zepeda Ponce, secretario; Yadira Sánchez Quiñonez, tesorero; Clorindo Cruz Varela, vocal, Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados .Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tabora de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.-Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo

No.263

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo .

Certifica :

Que en el Tomo V del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio se encuentra , que l , en el folio 51 se encuentra la Resolución No. 433-96 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 433-96

Ministerio del Trabajo

Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, siete de junio de mil novecientos noventa y seis a las nueve de la mañana con fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Sabana Grande R.L., constituida en la localidad de Sabana Grande , Municipio de El Jícaro, Departamento de Nueva Segovia, a las una de la tarde del día catorce de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 48 asociados , 41 hombres 7 mujeres con un capital suscrito de C\$ 24000 (veinticuatro mil córdobas) y pagados de C\$ 4800 (cuatro mil ochocientos córdobas). Este registro nacional , previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve

Apruébase la inscripción y otórgase la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Sabana Grande, R.L., con la siguiente Junta directiva. Luis Sarntes Martín, presidente; Rolando Pérez Merlo, Vice-presidente; Orlando Sarantes Sarantes, secretario; Edgard Merlo González, tesorero; Antonio Rubí Martínez, vocal . Certifíquese la presente resolución -razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta, (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuaria y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo,

Es conforme con su original la que debidamente fue cotejada a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábora de

Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.- Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

No.264

CERTIFICACION

Alba Tábora de Henández . Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 52 se encuentra la Resolución No. 435-96 que integramente y literalmente dice

Resolución No. 435-96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua , siete de Junio de mil novecientos noventa y seis a las once de la Mañana . con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Servicio San Francisco Libre R.L. constiuida en la localidad de San Francisco Libre, municipio de San Francisco Libre, departamento de Managua, a las nueve de la mañana del día doce de marzo de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 30 asociados , 27 hombres 3 mujeres con un capital suscrito de C\$ 30000 (treinta mil córdobas) y pagado de C\$ 300 (trescientos córdobas). Este registro nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgase la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Servicio San Francisco Libre , R.L., con la siguiente Junta Directiva: Noel Antonio Pérez Rojas, presidente; César Edgardo Cortéz Téllez, Vice-Presidente; Luis Manuel Zamora Briceño, Secretario; Ricardo A. García Delgadillo, tesorero; Aleuterio E. Cano Mayorga, vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diaro oficial La Gaceta, (f) Alba Tábora de Hernández , Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agorindustriales del Ministerio del Trabajo

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco .-Dra. alba Tábora de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.- Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION
No.265

Alba Tábora de Henández . Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 52 se encuentra la Resolución No.436-96 que integramente y literalmente dice

Resolución No. 436-96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua , siete de Junio de mil novecientos noventa y seis a las diez de la mañana con fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Union del Arroyo R.L., constituida en la localidad de El Arroyo, Municipio de Diria, departamento de Granada, a las diez de la mañana del día quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 48 asociados, 39 hombres 9 mujeres con un capital suscrito de C\$ 7200 (siete mil doscientos córdobas) y pagados de C\$ 2400(dos mil cuatrocientos Cordobas)Este registro nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la ley . de Cooperativa Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgase la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Unión del Arroyo, R.L., con la siguiente Junta Directiva: José Isabel Muñoz López, presidente; Domingo Ramón Lara Rivas, vice-presidetne; Rosa Margarita González Pupiro, secretario; Roger Guadalupe Ramírez López, tesorero; Gregorio de Jesús Calero Muñoz, vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese, en el diario Oficial La Gaceta, (f) Alba Tábora de Hernández , Directora del Registro Nacional de

Cooperativas Agropecuarias y Agorindustriales del Ministerio del Trabajo

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro .-Dra. Alba Tábora de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agròpecuarias y Agroindustriales.- Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION
No.266

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 52 se encuentra la resolución No. 439-96 que integramente y literalmente dice:

Resolución No. 439 -96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua , once de Junio de mil novecientos noventa y seis a las once de la mañana, con fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Ricardo Espinoza Ramos R.L., constituida en la localidad de Piedra Colorada, municipio de San Dionisio, Departamento de Matagalpa, a las dos de la tarde del día doce de abril de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 15 asociados 14 hombres 1 mujer con un capital suscrito de C\$ 1500 (mil quinientos córdobas) y pagado de C\$ 1500 (Mil quinientos córdobas) Este registro Nacional , previo estudio lo declaró procedente , por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Ricardo Espinoza Ramos, R.L., con las siguiente Junta Directiva: Noel Espinoza Jarquín, presidente: Eleodoro Ochoa Ochoa, vice-presidente: Isidro Muñoz Figueroa, secretario; Ignacio Mercado López, , tesorero ; Hipólito López Muñoz, vocal, Certifíquese la presente

resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábor de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.267

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el folio 53 se encuentra la resolución No. 441-96 que integramente y literalmente dice:

Resolución No. 441-96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua, trece de junio de mil novecientos noventa y seis a las diez de la mañana, con fecha seis de Junio de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuarias de Producción Bernardino Díaz Ochoa No. 2 R.L. constituida en la localidad de El Trián, municipio de Posoltega, departamento de Chinandega, a las diez de la mañana del día tres de Junio de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 13 asociados, 12 hombres 1 mujer con un capital suscrito de C\$ 2600 (Dos mil seiscientos córdobas) y pagados de C\$ 2600 (dos mil seiscientos córdobas). Este registro nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Bernardino Díaz Ochoa No. 2 R.L., con la siguiente Junta Directiva: Nieve de Jesús Aguilar, presidente; Hipólito Martínez Pichardo Vice-Presidente

Leonel P. Pichardo Sevilla, secretario; Andres Abelino Alvarez, Tesorero; Reymundo Faraon Estrada. M. Vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los trece días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábor de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.268

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el folio 53 se encuentra la resolución No. 443-96 que integramente y literalmente dice:

Resolución No. 443-96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua, catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis a las nueve de la mañana, con fecha siete de Junio de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Klar R.L. constituida en la localidad de Klar, municipio de Waspan (RAAN), departamento de Zelaya, a las diez de la mañana del día siete de Enero de mil novecientos noventa y seis, se inicia con 21 asociados, 17 hombres 4 mujeres con un capital suscrito de C\$ 4200 (cuatro mil doscientos córdobas) y pagados de C\$ 1050 (mil cincuenta córdobas). Este registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Klar, R.L., con la siguiente Junta Directiva:

Camila Smith Leavenith, presidente; Bidialina Solano Costan, vice-Presidente; Sabario Tess Francis, secretario; Melvin Poveda Marcelo, tesorero; Elias Marcelo López, vocal, Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábora de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.269

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el folio 53 se encuentra la resolución No. 444-96 que integralmente y literalmente dice:

Resolución No. 444-96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua , catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis a la diez de la mañana, con fecha siete de Junio de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Santa Fe R.L. constituida en la localidad de Santa Fe, municipio de Waspan (RAAN), departamento de Zelaya, a las ocho de la mañana del día quince de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Se inicia con 30 asociados, 29 hombres 1 mujer con un capital suscrito de C\$ 6000 (seis mil córdobas), y pagado de C\$ 1500. (mil quinientos córdobas). Este registro Nacional , previo estudio lo declaró procedente , por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de

Servicio Santa Fe, R.L., con la siguiente Junta Directiva : Albino Becker López, presidente; Pablo Leiman Dimas , Vice-Presidente; Roger Hernández Castillo, secretario; Abelardo Allen Martínez, tesorero; Carlos Quebral Hernández, vocal. certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados . Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábora de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.270

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 54 se encuentra la resolución No. 445-96 que integralmente y literalmente dice:

Resolución No. 445-96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua , catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis a la diez de la mañana, con fecha siete de Junio de mil novecientos noventa y seis presento solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Raití R.L. constituida en la localidad de Raití, Río Coco, municipio de Waspan (RAAN), departamento de Zelaya, a las una de la tarde del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco . Se inicia con 21 asociados, 21 hombres 0 mujer con un capital suscrito de C\$ 4200 (cuatro mil doscientos Córdobas) y pagado de C\$ 1050 (Mil cincuenta córdobas). Este registro nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la

personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Raitf. R.L. con con la siguiente Junta Directiva : Tasiano Muñoz Johnnison, presidente; Elmer Osorno Pikitle, Vice-Presidente; Jaini Henry Serapio, secretario; Evelio Pantin Serapio, tesorero; Biyalta Macoben Smith, vocal, certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábora de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.271

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 54 se encuentra la resolución No. 446-96 que integramente y literalmente dice:

Resolución No. 445-96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua , catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis a las once de la mañana, con fecha siete de Junio de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Ceiba R.L. constituida en la localidad de Sin Sin , municipio Puerto Cabezas (RAAN) departamento de Zeleaya, a las nueve de la mañana del día dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y seis . Se inicia con 50 asociados, 0 hombres 50 mujer con un capital suscrito de C\$ 10000(diez mil Córdobas) y pagado de C\$ 2500 (dos mil quinientos córdobas). Este registro nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativa Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Ceiba, R.L., con con la siguiente Junta Directiva : Gloria Taylor Pérez, presidente; Yolanda Demitio Fedriks, Vice-Presidente; Sonia Seferino Pérez, secretario; Manuela Pérez Wilson, Tesorero; Marcelina Bert Wilson, Vocal, certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábora de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.272

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 54 se encuentra la Resolución No. 448-96 que integramente y literalmente dice:

Resolución No. 448-96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua , Veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y seis a las diez de la mañana, con fecha catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Camilo Amador Lacayo R.L. Constituida en la localidad los Barzones, Municipio de León, departamento de León, a las dos de la tarde del día dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y seis . Se inicia con 28 asociados, 22 hombres 6 mujer con un capital suscrito de C\$ 2800 (dos mil ochocientos Córdobas) y pagado de C\$ 0 (córdobas). Este registro nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Camilo Amador Lacayo, R.L. en la siguiente Junta Directiva: Duilio Anton Pérez, presidente Manuel Nicolás Mendiola Morales, Vice-Presidente; Francisco Lira Linarte, secretario; Manuel Martínez González, tesorero; Mario Manzanares Ortiz, vocal, Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiuno días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábora de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.273

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del ministerio del Trabajo

Certifica:

Que en el tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 55 se encuentra la Resolución No. 451-96 que integramente y literalmente dice:

Resolución No. 451-96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua , Veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis a la nueve de la mañana, con fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis presento solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Luis Cano Velásquez R.L. Constituida en la localidad de Novios, Municipio de Tipitapa, departamento de Managua a los dos de la tarde del día catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Se inicia con 10 asociados, 8 hombres 2 mujer con un capital suscrito de C\$ 1000 (mil Córdobas) y pagado de C\$ 1000 (mil córdobas). Este registro nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Luis Cano Velásquez. R.L., con la siguiente Junta Directiva : Luis Armando Ramírez Mejía, presidente; William José Cano Mora, Vice-Presidente; María Tereza Alvarado Torrez, secretario ; Carlos José Mejía Tenorio, Tesorero; Juan Silvano Cano González, Vocal, Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados .Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábora de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.274

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas s de la Dirección General de Cooperativas del ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 55 se encuentra la Resolución No. 452-96 que integramente y literalmente dice:

Resolución No. 452-96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua , Veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis a la diez de la mañana, con fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Malacatoya R.L. constituida en la localidad de Malacatoya, municipio de Granada, departamento de Granada, a las diez de la mañana del día veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 26 asociados, 26 hombres 0 mujer con un capital suscrito de C\$ 15600(quince mil seiscientos Córdobas) y pagado de C\$ 3900 (tres mil novecientos córdobas). Este registro nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias

y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Malacatoya, R.L. con la siguiente Junta Directiva: Edgardo E. Morales Rodríguez Presidente; Juan Carlos Serrato Maltez, Vice-Presidente; Maximo Mayorquin Jaime, secretario; César Antonio Jaime, tesorero; Francisco José García Meneses, vocal, Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábor de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.275

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 59 se encuentra la Resolución No. 473-96 que integramente y literalmente dice:

Resolución No. 473-96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua, Ocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis a las diez de la mañana, con fecha quince de Julio de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Agropecuaria Crédito y Servicio Amigos de Leverkusen R.L. constituida en la localidad de Filiberto Morales, municipio de Posoltega, departamento de Chinandega, a las once de la mañana del día siete de Julio de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 28 asociados 27 hombres 1 mujeres con un capital suscrito de C\$ 56000 (cincuenta y seis mil córdobas) y pagados de C\$ 56000 (cincuenta y seis mil cordobas). Este

registro nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio Amigos de Leverkusen, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Kosme Daniel Ulloa Alvarez, presidente; Julian Elias González Cisneros, Vice-Presidente; Isabel Adolfo Espinoza, secretario; Gustavo A. Robleto O., Tesorero; Rigoberto Gutiérrez Mendoza, Vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábor de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.276

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 61 se encuentra la Resolución No. 480-96 que integramente y literalmente dice:

Resolución No. 480-96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua, Nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis a las once de la mañana, con fecha cinco de Agosto de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Quince de Abril R.L., constituida en la localidad el Naranjo, Municipio de Waslala (RAAN), departamento de Zelaya, a las dos de la tarde del día quince de Abril de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 150 asociados, 138 hombres 12 mujeres con un capital suscrito de C\$

37500 (treinta y siete mil quinientos Córdoba) y pagados de C\$ 15000) (quince mil cordobas). Este registro nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Quince de Abril, R.L., con la siguiente Junta Directiva Domingo Zeledón Tórrez, presidente; Ramón Rodríguez López, Vice-presidente; David Pineda Castro, secretario; Ruth Ivania Rugama Aráuz, Tesorero; Antonio Castillo Espinoza, Vocal, Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábor de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.277

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 65 se encuentra la Resolución No. 502-96 que integramente y literalmente dice:

Resolución No. 502-96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua, Diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis a las nueve de la mañana, con fecha dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Servicio La Rampla R.L. constituida en la localidad de Polo de la Rampla, municipio de Siuna (RAAN), departamento de Zelaya, a las diez de la

mañana del día dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 31 asociados, 25 hombres 6 mujeres con un capital suscrito de C\$ 6200 (seis mil doscientos Córdoba) y pagados de C\$ 1550 (mil quinientos cincuenta Córdoba). Este registro nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Servicio La Rampla, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Justo Aguinaga Urbina, presidente; Juan Carlos Moreno García, Vice-presidente; Bayardo Montalván, secretario; Blanca A. Rivera Chavarría, tesorero; Eduardo Villareyna Medina, Vocal, Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábor de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.278

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 63 se encuentra la Resolución No. 492-96 que integramente y literalmente dice:

Resolución No. 492-96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis a las diez de la mañana, con fecha veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Kururia R.L. constituida en la

localidad de Kururia, municipio de Waspan (RAAN) departamento de Zelaya, a las nueve de la mañana del día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 50 asociados, 32 hombres 18 mujeres con un capital suscrito de C\$ 10000(diez mil Córdobas) y pagados de C\$ 2500) (dos mil quinientos Córdobas). Este registro nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Kururia , R.L., con la siguiente Junta Directiva: Rufino Rufz James, presidente ; Rauli Catarino Hemblock, vice-Presidente; Ricardo Berro Zepeda, secretario; Alfredo McKenzie Bans, tesorero; Manestina Abelardo Atas, vocal, Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que dedidamente fue cotejado a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábora de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.279

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 63 se encuentra la Resolución No. 490-96 que integramente y literalmente dice:

Resolución No. 490-96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua , seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis a las nueve de la mañana, con fecha veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa

Agropecuaria de Servicio Wasla R.L. constituida en la localidad de Wasla, municipio de Waspan(RAAN), departamento de Zelaya, a las una de la tarde del día veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 27 asociados, 14 hombres 13 mujeres con un capital suscrito de C\$ 5400 (cindo mil cuatrocientos Córdobas) y pagados de C\$ 1350)(mil trescientos cincuenta córdobas). Este registro nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Wasla, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Pastor Rodríguez Ortíz, presidente; Silvino Bans Bency, Vice-Presidente; Martha Rodríguez Aguilar, secretario ; Castulo Rojas McCoy, tesorero; José Solano Jessy, Vocal Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábora de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.280

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el tomo V del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 63 se encuentra la Resolución No. 491-96 que integramente y literalmente dice:

Resolución No. 491-96

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua , seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis a las diez de la mañana, con fecha veintiseis

de Agosto de mil novecientos noventa y seis presento solicitud de inscripción la Cooperativa de Agropecuaria de Servicio Sumu Bila R.L. constituida en la localidad de Sabsa, Municipio de Rosita (RAAN), departamento de Zelaya, a las diez de la Mañana del día veinte de Enero de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 20 asociados, 16 hombres 4mujeres con un capital suscrito de C\$ 4000 (cuatro mil córdobas) y pagados de C\$ 1000)(mil Córdobas). Este registro nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Sumu Bila, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Roberto Castillo Valle, presidente; Tomas Salina Rodríguez, Vice-presidente; Gerardo Rodríguez García; Secretario; Tomasa Saballos Brnutigham, tesorero; Ronaldo Steven Lacayo, Vocal . certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábor de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.281

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el tomo III del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 54 se encuentra la Resolución No. 1365 que integramente y literalmente dice:

Resolución No. 1365

Ministerio del Trabajo
Dirección General de Cooperativas

Managua , dos de octubre de mil novecientos noventa y seis a a las nueve de la mañana, con fecha

veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Transprote y Servicio Profesionales del Volante de Nicaragua, R.L. (COTRASPROVOLN, R.L.) constituida en la localidad de Managua, Municipio de Managua , departamento de Managua, a las diez de la mañana del día veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se inicia con doscientos cuarenta y un asociados 240 hombres, 1 mujer, con un capital suscrito C\$ 482,000.00 (cuatrocientos ochenta y dos mil córdobas netos), y pagado de C\$ 241,911.00 (Doscientos cuarenta y un novecientos once córdobas netos), Este registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los artículos 2,20, inciso d) 24, 25, y 74 inciso d) de la ley General de Cooperativas, y artos, 23,27.30 y 71 del Reglamento de la misma .

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otorguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa de Transprote y Servicios Profesionales del Volante de Nicaragua, R.L. (COTRASPROVOLN, R.L.) con la siguiente Junta Directiva: German A Cerna Delgadillo , Presidente.,Rafael Ignacio Aguilar Ramírez, Vice-Presidente, Eduin Rodríguez Silva, Secretario , José Vidal Almendarez García, Tesorero, Pedro Ronaldo López Malespín, primer Vocal, Julio guadalupe García Flores, segundo vocal, Mario Báez Corea, tercer vocal. Certifíquese la presente, resolución . Razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados . Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Alba Tábor de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas , del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábor de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.282

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el tomo III del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el folio 48 se encuentra la Resolución No. 1310 que integramente y literalmente dice:

Resolución No. 1310-96

Ministerio del Trabajo
Dirección General de Cooperativas

Managua, seis de Mayo de mil novecientos noventa y seis a las nueve de la mañana, con fecha veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Servicio Rolando Orozco Martínez R.L., constituida en la localidad de Río Blanco, municipio de Río Blanco, departamento de Matagalpa a las dos de la tarde del día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 12 asociados. 5 hombres 7 mujeres con un capital suscrito de C\$ 3000 (tres mil córdobas) y pagado de C\$ 600 (seiscientos córdobas). Este registro nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los artículos 2,20 inciso d) 24, 25, y 74 inciso d) de la ley General de Cooperativas, y artos, 23,27.30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa de Transporte y Servicios Rolando Orozco Martínez, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Nora L. Orozco, presidente; Francisco Martínez, Vice-Presidente; Sonia Solcho Aráuz, secretario; teofilo Espinoza, tesorero; Lorena Mayorga, vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Alba Tábor de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Alba Tábor de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DE EDUCACION

DERECHOS DE AUTOR

Reg. No. 6252 - R/F 645773 - Valor C\$ 72.00

El Joven Filemón Munguía, mayor de edad, soltero, Canta Autor, del domicilio de León y de tránsito por esta ciudad, ha presentado a este despacho solicitud de Derechos de Autor y Registro de las siguientes Canciones:

1.- "Boer Campeón 95"

2.- "Las Venadas"

3.- "Por Habermé Enamorado"

4.- "Las Secretarias:

5.- "Las Enfermeras",

6.- "Con la UNO 96"

Quien se crea con derechos, opónganse en el término legal.

Ministerio de Educación, Managua, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao, Asesor Jurídico del Ministro.

3 2

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLOREGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg. No. 6485 - R/F 646004 - Valor C\$ 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderado de "Laboratorios Stein, Sociedad Anónima" Costarricense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"LOTEMP"

Clase:(5)

Presentada: 8 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 15 de Agosto de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6486 - R/F 646011 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios, apoderado de: Theratech, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"ANDRODERM"

Clase:(05)

Presentada: 17-Junio- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 03 de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6487 - R/F 646012 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: "Johnson & Johnson" Estadounidense, solicita el Registro de

Marca de Fábrica y Comercio:

"GRANUTEC"

Clase:(05)

Presentada: 7 de Junio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 30 de Agosto de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6488 - R/F 646013 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de Alcon Pharmaceuticals, Ltd., Suiza, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"MIOSTAT"

Clase:(05)

Presentada: 7 de Junio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 4 de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6489 - R/F 646014 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios, apoderado de "Metalúrgica Virutex Ilko, S.A.", Chilena, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"TASK"

Clase:(21)

Presentada: 14 de Noviembre de 1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 04 de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6490 - R/F 646015 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: "Johnson & Johnson" Estadounidense, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"BAND-AID SPORT"

Clase:(05)

Presentada: 02 - Julio - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 10 de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6491 - R/F 646016 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: "Johnson & Johnson" Estadounidense, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"PROSYNAP"

Clase:(05)

Presentada: 02 - Julio - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 10 de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6492 - R/F 646017 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: "Johnson & Johnson" Estadounidense, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"SPORASEC"

Clase:(05)

Presentada: 02 - Julio - 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 10 de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6493 - R/F 646018 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., apoderado de: Carolee Designs, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"CAROLEE"

Clase:(14)

Presentada: 05-Julio- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 11 de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6494 - R/F 646019 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de Alcon Pharmaceuticals, Ltd., Suiza, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"AZOPT"

Clase:(05)

Presentada: 12 - Julio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 12 de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6498 - R/F 646028 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de Sos Arana Alimentación, S.A., Española, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



SOS

Clase:(30)

Presentada: 10 de Junio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 4 de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6499 - R/F 646029 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de: Abb Daimler-Benz Transportation GmbH, Alemana, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

“ADTRANZ”

Clase:(11)

Presentada: 25 de Abril de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua seis de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6500 - R/F 646030 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de: Abb Daimler-Benz Transportation GmbH, Alemana, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

“ADTRANZ”

Clase:(12)

Presentada: 25 de Abril de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua seis de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6502 - R/F 646032 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de: Abb Daimler-Benz Transportation GmbH, Alemana, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

“ADTRANZ”

Clase:(09)

Presentada: 25 de Abril de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 06 de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6503 - R/F 646033 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de : Farmacéuticos Lakeside, S.A. de C.V., Mexicana, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

“DICLOLAK”

Clase:(05)

Presentada: 04 -Julio-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 10 de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6505 - R/F 646035 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de : The Concept Foundation Tailandesa, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

“CYCLOFEM”

Clase:(05)

Presentada: 26 -Junio-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 09 de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6508 - R/F 646065 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, como Gestor Oficioso de: Paltier, Incorporated., Estadounidense, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

“PALTIER”

Clase:(20)

Presentada: 27 -Junio-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 02 de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6509 - R/F 646066 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, apoderado de: Bobbi Brown Professional Cosmetics, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"BOBBI BROWN ESSENTIALS"

Clase:(03)

Presentada: 28 -Junio-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 30 de Agosto de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6510 - R/F 646067 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, como Gestor Oficioso de: Paltier Incorporated., Estadounidense, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"INTERCHANGE"

Clase:(20)

Presentada: 27 -Junio-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 02-Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6511 - R/F 646068 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, como Gestor Oficioso de: Paltier Incorporated., Estadounidense, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"VALURAK"

Clase:(20)

Presentada: 27 -Junio-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 02-Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6512 - R/F 646069 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, apoderado de Marbo, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"TAMPICO"

Clase:(31)

Presentada: 18 de Junio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 03-Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6513 - R/F 646070 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, apoderado de: Intervoice Limited Partnership.-Estadounidense solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"INTERVOICE"

Clase:(09)

Presentada: 26 -Junio -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 27-Agosto de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6578 - R/F 646109 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Dabsan International, S.A., Panameña, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BLACK HAWK

Clase:(25)

Presentada: 27 -Marzo -1996

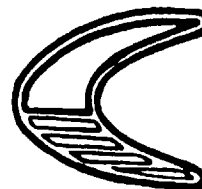
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 12-Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6579 - R/F 646110 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Dabsan International, S.A., Panameña, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(25)

Presentada: 27 -Marzo -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 12-Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6580 - R/F 646111 - Valor C\$ 240.00

Dra. Amy Obregon de Ortíz , apoderado de:

Suplidora Schmidt Altamirano S.A., Nicaragüense,
solicita Registro de Marca de Comercio:



Clase:(03)

(Se reivindica en su conjunto)

Presentada: 03 Agosto -1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua once de
Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 6581 - R/F 646112 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Interamericana de Mercadeo, S.A. (Inmersa),
Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Fábrica y
Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 10 -Julio -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 11
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6585 - R/F 646116 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Dizac, Sociedad Anónima de Capital Variable ,
Salvadoreña, solicita Registro de Marca de Fábrica y
Comercio:

"MARRAKECH"

Clase:(29)

Presentada: 12-Julio -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 11
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6586 - R/F 646117 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Industrias Comerciales de Centroamerica, S.A. de C.V.,

Salvadoreña, solicita Registro de Marca de Fábrica y
Comercio:

"CUTLER"

Clase:(29)

Presentada: 12-Julio -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 11
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6633 - R/F 646164 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de los
señores: José Carmelo Torrebiarte Lantendorffer, Juan
Miguel Torrebiarte Lantendorffer, Carlos Emilio Anto-
nio Torrebiarte Lantendorffer y Luis Pedro torrebiarte
Lantendorffer.- Guatemaltecos, solicitan, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"FABRICA DE CALZADO COBAN"

Clase:(25)

Presentada: 30 -Mayo-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 13
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6634 - R/F 646158 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:
Sanofi, Francesa, solicita Registro de Marca de Fábrica
y Comercio:

"TIPROKAR"

Clase:(05)

Presentada: 18 de Julio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 12
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6686 - R/F 646207 - Valor C\$ 72.00

Dr. Emilio Bendaña Monterrey, apoderado de:
Farma Industria de Centroamérica, S.A. de C.V.,
Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"KINFALAX"

Clase:(05)

Presentada: 02-Septiembre- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 25
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6687 - R/F 646208 - Valor C\$ 72.00

Dr. Emilio Bendaña Monterrey, apoderado de:
Farma Industria de Centroamerica, S.A. de C.V.,
Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"GLUCOFICA"

Clase:(05)

Presentada: 02-Septiembre- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 25
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6688 - R/F 646209 - Valor C\$ 72.00

Dr. Emilio Bendaña Monterrey, apoderado de:
Farma Industria de Centroamerica, S.A. de C.V.,
Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"FISIFAX"

Clase:(05)

Presentada: 02-Septiembre- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 25
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6689 - R/F 646210 - Valor C\$ 72.00

Dr. Emilio Bendaña Monterrey, apoderado de:
Farma Industria de Centroamérica, S.A. de C.V.,
Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SURPARIL"

Clase:(05)

Presentada: 02-Septiembre- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 25
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6690 - R/F 646211 - Valor C\$ 72.00

Dr. Emilio Bendaña Monterrey, apoderado de:
Farma Industria de Centroamerica, S.A. de C.V.,
Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"AMOXIFICA"

Clase:(05)

Presentada: 02-Septiembre- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 25

Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6691 - R/F 646212 - Valor C\$ 72.00

Dr. Emilio Bendaña Monterrey, apoderado de:
Farma industria de Centroamérica, S.A. de C.V.,
Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"KOMITAL"

Clase:(05)

Presentada: 02-Septiembre- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 25
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6692 - R/F 646213 - Valor C\$ 72.00

Dr. Emilio Bendaña Monterrey, apoderado de:
Farma industria de Centroamerica, S.A. de C.V.,
Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ERITROFICA"

Clase:(05)

Presentada: 02-Septiembre- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 25
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6693 - R/F 646214 - Valor C\$ 72.00

Dr. Emilio Bendaña Monterrey, apoderado de:
Farma industria de Centroamérica, S.A. de C.V.,
Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"AGUDIL"

Clase:(05)

Presentada: 30 -Agosto- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 25
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6694 - R/F 646215 - Valor C\$ 72.00

Dr. Emilio Bendaña Monterrey, apoderado de:
Farma industria de Centroamérica, S.A. de C.V.,
Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MIOCRIN"

Clase:(05)

Presentada: 02-Septiembre-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 25
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6695 - R/F 646220 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, apoderado de:
Industrias Farmacéuticas, César Guerrero Lejarza,
Sociedad Anónima (Ceguelsa), Nicaragüense, solicita ,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BETACRIM"

Clase:(05)

Presentada: 20 -Agosto-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 25
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6696 - R/F 646221 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, apoderado de:
Industrias Farmacéuticas, César Guerrero Lejarza,
Sociedad Anónima (Ceguelsa), Nicaragüense, solicita ,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SECNOL"

Clase:(05)

Presentada: 20 -Agosto-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 24
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6697 - R/F 646222 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, apoderado de:
Industrias Farmacéuticas, César Guerrero Lejarza,
Sociedad Anónima (Ceguelsa), Nicaragüense, solicita ,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CORAZON



SALVAJE

Clase:(03)

Presentada: 20 -Agosto-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 25
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-

Registrador.

3 2

Reg. No. 6698 - R/F 646225 - Valor C\$ 240.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y
Representante de: Pharmadrug, Nicaragüense, solicita ,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



TE VIDA

Clase:(05)

Presentada: 12 -Julio-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 19
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6668 - R/F 646168 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de
Nuñ'z Laboratorios S.A., Guatemalteca, solicita , Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"ALBENDAL"

Clase:(05)

Presentada: 6 -Junio-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 19
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6713 - R/F 646240 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:
Goch Limited, de las Islas Vírgenes Británicas, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BOLIMBO"

Clase:(30)

Presentada: el 22 de Julio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 24
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6714 - R/F 646241 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:

Corpora Tresmontes S.A., Chilena, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"YELLY"

Clase:(30)

Presentada: el 30 de Julio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 26 Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 2

Reg. No. 6711 - R/F 646234 - Valor C\$ 240.00

Sr. Fanor Fernandez Somarriba, apoderado de: Industria de Cordones y Elásticos Las 3 F, Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica :



Clase:(17)

Presentada: 28- Junio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 18- Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 2

Reg. No. 6710 - R/F 646233 - Valor C\$ 240.00

Sr. Fanor Fernández Somarriba, apoderado de: Industria de Cordones y Elásticos Las 3 F, Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica :



Clase:(26)

Presentada: 28- Junio de 1996

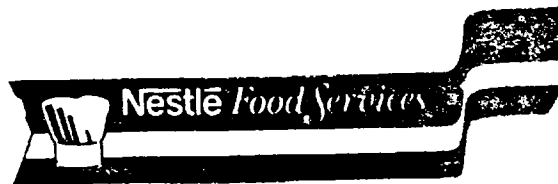
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 18- Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 2

Reg. No. 6744 - R/F 646273 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Societe Des Produits Nestle S.A., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(16)

Presentada: 19- Enero de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 12- Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 2

Reg. No. 6741 - R/F 646270 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, apoderada de: Pierre Bonin Sucesores y Compañía Limitada, de Nombre Comercial Laboratorios Bonin Guatemalteca, Solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"AMBROX"

Clase:(05)

Presentada: 16- Agosto- 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 26- Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 2

Reg. No. 6740 - R/F 646268 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, apoderada de: Panalab, Sociedad Anónima, Guatemalteca, Solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"QUOTAL"

Clase:(05)

Presentada: 17- Agosto -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 18- Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 2

Reg. No. 6720 - R/F 646247 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Regie Nationale Des Usines Renault, Francesa, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"RENAULT MASTER"

Clase:(12)

Presentada: 23- Noviembre-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 19-
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6719 - R/F 646246 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:
Sanofi, Francesa, solicita, Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"PROKAZIDE"

Clase:(05)

Presentada el: 30 de Julio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 26-
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6718 - R/F 646245 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:
Isk Biosciences Corporation , Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"TRIPEN"

Clase:(01)

Presentada el: 23 de Julio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 26-
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6717 - R/F 646244 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:
Isk Biosciences Corporation , Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(05)

Presentada el: 30 de Julio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 26-
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

Reg. No. 6716 - R/F 646243 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:
BASF Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

"CAFESAN"

Clase:(05)

Presentada el: 15 de Julio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 26-
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6715 - R/F 646242 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:
Sanofi, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"PROKARIC"

Clase:(05)

Presentada el: 30 de Julio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 26-
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 6350 - R/F 646242 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:
Hollywood Entertainment Corporation, Estadounidense;
solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(41)

Presentada el: 08 de Julio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 6-
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6351 - R/F 645869 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:

Hollywood Entertainment Corporation, Estadounidense;
solicita Registro Marca de Servicio:

"HOLLYWOOD VIDEO"

Clase:(41)

Presentada el: 08 de Julio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 6-
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6356 - R/F 645876 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de Mci
Communications Corporation, Estadounidense, solicita
Registro Marca de Servicio:

"LLAMEXICO"

Clase:(38)

Presentada el: 16 de Diciembre de 1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 6-
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

Reg. No. 6423 - R/F 645951 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad
Mci Communications Corporation, Estadounidense,
solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(38)

Presentada el: 26 de Abril de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 11-
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 6721 - R/F 646263 - Valor C\$ 144.00

Sr. Fanor Fernández Somarriba, apoderado de:
Industria de Cordones y Elásticos Las 3 F, Sociedad
Anónima., Nicaragüense, Solicita, Registro Nombre
Comercial:

"LAS 3 F"
NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a las
actividades de Producción, exportación, distribución y
venta de cordones, elásticos y adornos para ropa.

Presentada: 28- Junio- -1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 18-
Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 6593 - R/F 646131 - Valor C\$ 135.00

Doce meridiano del martes veintinueve de octubre
de mil novecientos noventa y seis, se subastará en el local
de este juzgado, los siguientes bienes inmuebles: la casa
solar ubicado en la ciudad de Jinotepe, perteneciente a la
señora Nabiha Jureidini Viuda de Sanchez, con una
extensión de treinta varas de oriente a poniente por treinta
varas de Norte a Sur, la que se encuentra comprendida
dentro de los siguientes linderos especiales: Oriente, predio
de Elóisa y Juana María López, Poniente, avenida de por
medio, casa y solar de Levi Morales; Norte, solar y casa
de Gerardo Acevedo; Sur, casa solar de Carmela Mora;
inscrita con el número quinientos veintitres (523) Asiento
segundo (2-), tomo: doscientos ochenta y cinco (285);
folio: trescientos (300), Sección de Derecho reales, libro
de propiedades del Registro Público de Carazo. La casa
solar ubicadas en la ciudad de Granada, propiedad de la
señora Janeth Sanchez de Siu, con una extensión de un mil
doscientos cincuenta y una vara cuadra con noventa y
ocho centésimas de varas cuadradas (1,251.98 vrs2) la
que se encuentra comprendida dentro de los siguientes
linderos: Norte, lote número 1-B y mide 41.65 metros; Sur,
lote número 3-B y mide 41.78 metro: Este; calle de por
medio y mide 21.25 metro y Oeste: lote número 11-B; que
se encuentra inscrita con el número veintidos mil
novecientos seis (22,906), Asiento Tercero (3-), Tomo:
trescientos cuarenta (340) y trescientos sesenta (360);
Folio: setenta y uno (71), Sección de Derechos Reales,
Libro de Propiedades del Registro Público de Granada;

Base = Cincuenta y nueve mil ochocientos
cuarenta y tres dólares Estadounidenses con setenta y
cinco centavos de otros. (US\$59,843.75).

Ejecuta = Banco Intercontinental
(INTERBANK).

Ejecutado= Siu Inversiones S.A., Representado

por Marlon Siu Bermúdez y la señora Janeth Sánchez de Siu actúa en nombre propio y la señora Nabihá Jureidini viuda de Sánchez. (Deudores), representada por Janeth Sánchez.-

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Civil de Managua, a los seis días del Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Dr. Antonio Aguilar Leiva. Juez Primero de Distrito de lo Civil de Managua. Blanca F. C. López. Secretario.

3 1

Reg. No. 6592 - R/F 646129 - Valor C\$ 72.00

Para las diez de la mañana del día ocho de Noviembre del corriente año. En este Juzgado se Subastará una propiedad hipotecada, inscrita con el No.22.003, Asiento. 4o, Folios 23 y 24, Tomo 222, Columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento de Rivas, consistente en un Solar urbano con su casa situada en esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: Norte: calle Pública; Sur: Eufemia Barillas; Oriente, Dora Engracia Ponce, Poniente, Eufemia Barillas.

Base Postura: Quince mil córdobas, más intereses y costos de Ejecución Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Rivas.

Ejecutada: Estebana Ortega Martínez. Se oyen posturas.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de Rivas, a los Once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Ma. Mazzarello Valdes V.-Dra. Ma. Mazzrella Valdes-Juez Unico de Distrito. Rivas.

3 1

Reg. No. 6588 - R/F 646121 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, del día seis de noviembre del presente año, local Juzgado, Subastase bien inmueble ubicado en las inmediaciones de la Shell Brasilia en esta ciudad, de trece mil novecientos treinta y cinco metros noventa y dos centímetros, cuadrados, equivalente a diecinueve mil setecientos sesenta y seis varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos, Oriente: Susana de Quintana, Poniente: Cecilia González Cáceres, Norte: Banco Central y Sur: camino en medio Familia Sediles, inscrita bajo el número: cuarentiun mil cuatrocientos ochenta y siete, Asiento: Primero, Folios: doscientos ochenta y siete, y doscientos ochenta y ocho Tomo: Setecientos cincuenta y cinco, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la propiedad Inmueble de este Departamento.

Ejecuta: Banco Popular. Sucursal León.

Ejecutados: Julio Ricardo Sediles González y Nelson Antonio Avilés Canton. Base de las Posturas: veinte mil ciento ocho córdobas con sesenta y un centavos (C\$ 20.108.61).- Se oirán posturas.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil de León, diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Teresa de Jesús Loaisiga Bustamante, Juez Segundo de Distrito Civil de León.

3 1

Reg. No. 6587 - R/F 646120 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega, en la Ciudad de Chinandega, a las Nueve de la Mañana del Cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el local de este Juzgado; Subastase: El Inmueble consistente en: un lote de terreno con extensión de treinticinco manzanas, dentro de los siguientes linderos: Norte: Concepción García Reyes, Sur: Luis Arostegui Ríos, Este: Vía del Ferrocarril, Oeste: Jaime Mangas y Chema Galeano, ubicada en Comarca Apangares, del Municipio de El Sauce, Inscrita bajo El número 121, Asiento: 582, Folios: 117 y 118 del Tomo : 842, prenda industrial sobre cosecha de dos mil cuatrocientos quintales de Ajonjolí ubicada dicha cosecha en El Sauce.- La propiedad Descrita es Propiedad del Colectivo de trabajo denominado "Por un futuro Mejor", de los señores: Noel Rocha Quezada, Enrique Quintana Baca, José Hernández, Sidar Corrales, Clemente Martínez, Gustavo Galletto, Teresa Cruz Pichardo, Norma Zelaya Reyes, Domingo Ramírez y Claudio Valle Vargas, quienes mediante representación otorgada al señor: Francisco Franco Soza, quien constituyó Hipoteca en Garantía y Prenda Sobre la cosecha de Ajonjolí, en Pago de Préstamo que el Banco Popular Sucursal Chinandega les otorgo.- Base de las posturas: C\$ 218,163.63 (Doscientos dieciocho mil ciento sesentitres córdobas con sesentitres centavos. Postura: Estricto contado.-

Ejecutante: Banco Popular Sucursal Chinandega, representado por el Dr. Hernaldo Alberto Plata Rivas.-

Ejecutados: Sociedad de Productores Viejanos S. A. (PROVISA) y los señores: Noel Rocha Quezada, Enrique Quintana Baca, José Hernández, Sidar Corrales, Clemente Martínez, Gustavo Galletto, Teresa Cruz Pichardo, Norma Zelaya Reyes, Domingo Ramírez y Claudio Valle Vargas, miembros del Colectivo "Por un Futuro Mejor" Representados todos por el Señor: Francisco Franco Soza. Chinandega, Septiembre dieciocho de 1996.- Dra. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega.-

3 1

Reg. No. 6664 - R/F 646196 - Valor C\$ 45.00

Once mañana, veinticinco de Octubre próximo, local bodegas Plantel Norte ALPAC, Km. 8 1/2 carretera Norte, 800 Mts, al Norte Managua. Subastaráse por tercera vez, para venta al remate, 700 llantas marca GOOD YEAR, No. 700-16 de 8 capas, Precio Base; C\$ 261,780.98.

Ejecuta: Invercentro a Manuel Cruz Cuadra y/o Importadora Cruz. Subasta estará abierta con una hora de anticipación misma fecha. Oyense posturas estricto contado.

Managua, 23 de Septiembre de 1996.- Ernesto Mántica A. Gerente General Almacenadora del Pacífico, S.A. (ALPAC)

1

Reg. No. 6699 - R/F 646230 - Valor C\$ 72.00

Diez mañana, treinta de Octubre, año corriente. Subastárase inmueble hipotecado. No. 36,447. Tomo 211, folio 131/132, asiento 1ro. Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público Estelí. Situado en Reparto Oscar Gámez, Manzanas 36, lote 16.

Ejecuta: Banco de Crédito Popular a Jorge Saturdino Laguna Bucardo.

Base: Tres mil Dólares.

Opóngase.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua. veinticinco de Septiembre mil novecientos noventa y seis. Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 6722 - R/F 646252 - Valor C\$ 135.00

Las tres de la tarde del treintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y seis, sáquese a subasta los siguientes bienes inmuebles

a) Finca de Cuarenta manzanas de extensión superficial ubicada en la comarca Yucul, jurisdicción de San Ramón lindante al Norte y Este: Reynaldo Manzanarez y otros; Sur: Felipe Cortedano, Oeste: Cooperativa Francisco Javier Blandón inscrita con número sesentisiete mil ochocientos setentisiete, Asiento segundo, folio ciento veintiuno y siguientes Tomo CCLXXX,

b) Finca de Seis Manzanas y tres Cuartos ubicado en la Comarca de San Pablo jurisdicción de San Ramón

lindante al Norte: Eusebio Hernández, Sur: Jacinto Hernández Cortedano, Este: Luis García González y otros, y Oeste Río de por medio, Socorro Hernández Sánchez Inscrita con número sesentiocho mil cuatrocientos doce, asiento primero, folio ochenticinco al ochentiseis, Tomo CCXCIV ambas propiedades en el Libro de propiedades, Sección Inscripciones del Registro Público de Matagalpa, y

c) Inmueble urbano ubicado en los Bosques de Altamira, de la farmacia Quinta Avenida dos cuadras arriba, identificado como lote número setecientos cincuentisiete, que mide doscientos veintium metro con ochentinueve centésimas de metros cuadrados y una área construida de Ochentium metro Cuadrado lindante al Norte: Calle Málaga de por medio, Sur: Martha Belli de González y otros Este: Luis Omar Aria López y otros, Oeste: Banco de la Vivienda, inscrita con número sesentisiete mil ochocientos ochenticuatro, asiento tercero, folio noventiocho, Tomo MCXL Columna de Inscripciones, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio Sucursal Matagalpa, contra: Luis Alfredo García González, base de la ejecución Trescientos sesenticinco mil doscientos setentidos córdobas con noventium centavos (C\$ 365,272.91) lugar de la ejecución Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, a las cuatro de la tarde del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Saenz Teran, Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 6108 - R/F 645675 - Valor C\$ 42.00
Complemento R/F 605268 - Valor C\$ 40.00

Carlos Benito López Reyes, solicita Títulos Supletorio urbano casa y solar ubicado en El Sauce linderos; Norte: plaza Estación de ferrocarril; Sur: Asogasa; Este; Rebeca Castillo; Oeste: Yasmina Altamirano.

Opónganse:

Juzgado Segundo Civil de Distrito, León, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-J. Esthella Bermejo C.-Sria.

3 2

Reg. No. 5707 - R/F 525643 - Valor C\$ 72.00

La alcaldía Municipal de Bluefields por medio del señor Alcalde Municipal Henningston Omier está

solicitando título supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el barrio Punta Fría de la ciudad de Bluefields con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Mario Castillo y mide ciento nueve pies tres pulgadas (109'3"); Sur: Katy Sinclair y mide ciento nueve pies tres pulgadas; (109'3"); Este: Andén Peatonal y mide (72'6"), y Oeste: Julio Pablo y mide setentidos pies seis pulgada (172'6")

Interesados opónganse:

Juzgado Unico de lo Civil de Distrito de Bluefields.- Bluefields, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespín.-Srio.

3 2

Reg. No. 5698 -R/ 145075 - Valor C\$ 132.00

Federico Elster Howking, solicita título supletorio de una propiedad rural denominada El Tabaco ubicado en el municipio del Cua-Bocay, de este departamento con una extensión de treinta manzanas, comprendido dentro de los siguientes linderos; Oriente: propiedad de Francisco Pérez Pérez ; Occidente : Melba Aráuz Mendoza: Norte: Norma M Chavarría y Sur: Eusebio Maltez y Alba viuda de Matamoros.-

Opónganse:

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil del Departamento de Jinotega, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-Enmendado M.- Valen.- Edith Azucena Herrera Herrera.-Sria.-Del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.-

3 2

Reg. No. 5572 -R/F 525465 - Valor C\$ 72.00

Guadalupe Morales Sotomayor, quien es mayor de edad, casada, comerciante y de este domicilio, solicita Título Supletorio del terreno ubicado en frente de la Bahía de San Juan del Sur: cuyas medidas y linderos son; Norte: Mide 3.00 mts. (tres Metros), con Antonia Rojas; Sur: (3 mts) tres metros; con Guadalupe Morales Sotomayor; Oriente , mide uno punto treinta y dos metros (1.32 mts) con propiedad de Guadalupe Morales Sotomayor, y poniente : mide Uno punto cero cuatro metros (1.04 mts) con calle pública de por medio , Bahía de San Juan del Sur, con una área tot al de tres puntos cincuenta y cuatro metros cuadrados (3.54mts2) equivalentes a cinco punto cero seis varas cuadradas (5.06 vrs2)

Interesados oponerse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de San Juan del Sur, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Fabiola Marquez Guevara.-Juez Local Unico.-San Juan del Sur.

3 2

Reg. No. 5560 -R/F 410230 - Valor C\$ 72.00

María Soza González, solicita Título supletorio Propiedad Urbana ubicada en el barrio denominado Barrio Nuevo en el rumbo occidental de esta ciudad mide: ocho varas y media por los linderos Norte y Sur: y dieciseis varas por los linderos Este y Oeste donde se encuentra construida una casa de habitación de paredes de madera, techo de zing, y piso natural, que mide ocho varas y media de frente o sea en los linderos Norte y sur: por cuatro media varas de fondo, comprendido todo el inmueble (Casa solar) dentro de los siguientes linderos generales y actuales Oriente: Casa de Raquel Flores García Poniente: Ana Isabel Salablanca; Norte : La de los señores Buitrago, callejón enmedio y Sur: Adela Gómez.-

Interesados opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Local Unico de Boaco, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Martina Suárez Castellón.-Sria. Juzgado Local Unico.-Boaco.-

3 2

Reg. No. 6310 - R/F 645822 - Valor C\$ 72.00

Juan Fernando López Matey, solicita Título Supletorio, predio rústico, siete manzanas, situado en el Pinavete, Jurisdicción Mozonte, Nueva Segovia, linderos: Norte: Propiedad de Bonifacio Gómez, Sur: Propiedad de Nieves Gómez: Este: Propiedad de Eligio Gómez Oeste: Cornelio Gómez .

Opónganse,

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal , tres de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona o. Sria.-

3 2

Reg. No. 6309 - R/F 213593 - Valor C\$ 112.00

Azalia del Socorro Salas Chamorro, solicita Título Supletorio urbano de quince metros de frente por quince metros de fondo, para un área total de doscientos veinticinco metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte: Barney Mejía Sur: Joaquín Reyes, Este: Cristóbal Tercero y Oeste: Mauricio Lezama.

Opóngase:

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial, la Gaceta. Juzgado Unico de Distrito. San Carlos Río San Juan, Agosto dieciseis de mil novecientos noventa y seis.- Juzgado Unico de Distrito San Carlos, Río

San Juan .- Secretaría

3 2

Reg. No. 6337 - R/F 645863 - Valor C\$ 72.00

Jorge Isaac Rojas Sánchez, solicita Título Supletorio Lote. de Terrreno urbano. ubicado en esta ciudad de Chinandega. frente a la Galletas El Papayal, Costado Sur del mercado de mayoreo. Norte: Aydalina Moncada Irazos: Sur: Miguel Cárcamo Meza: Este: Alcaldía Municipal de esta ciudad de Chinandega: Oeste: Calle de por medio y Manuel Palma Moraga.-

Opónganse:

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, quince de gosto de mil novecientos noventa y seis.-L. de Sandoval .-Sria.

3 2

Reg. No. 6336 - R/F 645860 - Valor C\$135.00

Leoncio Martínez Molina, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el sector seis (6), de la Alcaldía Municipal de Jalapa, una cuadra al Oeste, en Jalapa, departamento de Nueva Segovia, el que mide veinticinco varas de frente por veinticinco varas de fondo (25x25vrs.) con una casa de habitación, todo comprendido dentro de los siguientes linderos, Norte: Dagoberto Palma; Sur: calle de por medio y Biblioteca municipal; Este: Damaso Vega; y al Oeste: calle de por medio con Liduvina vda. de Briones. El solicitante lo hace en nombre y representación de la Organización de Revolucionarios Discapacitados.- (O.R D.

Opóngase:

Juzgado Local Unico de la ciudad de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- sobreborrado.- (ORD).- opóngase.- vale.-M. Irias .-Sria

3 2

Reg. No. 6335 - R/F 645859 - Valor C\$ 72.00

José Paz Cuadra Romano, mayor de edad, casado catedrático de idioma extranjero y de este domicilio solicita Título Supletorio de un terreno urbano situado en Bosques de Bolonia, de Plaza España 4 cuerdas abajo y 30 varas al Lago, en forma de polígono con un área total de 425.60 mts2. con los linderos siguientes; Norte: Terreno de Carlota Godoy; Sur: Terreno de Financiera de la Vivienda y pista hacia Plaza España; Este: Terreno de José Paz Cuadra y Oeste: dieciseis avenida Sur -Oeste.-

Intersados Opónganse en término Legal.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva Juez primero Civil de Distrito Managua.- Olinda Ramírez

3 2

Reg. No. 6334 - R/F 645853 - Valor C\$72.00

Carolina Montalván de Flores, solicita Título Supletorio urbano ubicado en Larreynaga Malpaisillo, Linderos : Norte: Reymundo Martínez Coronado. Sur: calle de tierra de por medio, Francisca López B. Este: calle de tierra en medio, Nicolasa Aráuz de Alvarado .Oeste: Pedro Rojas.

Opónganse:

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- J. Esthela Bermejo C. Sria.-

3 2

Reg. No. 6333 - R/F 645846 - Valor C\$ 72.00

Sara Amelia Montealegre, solicita Título Supletorio, propiedad Urbana, municipio de Tipitapa, linderos: Norte: Carretera Norte Sur: Río Escondido, Este: Río escondido, Oeste: Restaurante Mama Naya.-

Opóngase término Legal

Tipitapa, diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Litvinia María Picado Vázquez Juez Local Unico de Tipitapa .- Alejandro Calderon Flores.- Secretario de Actuaciones .

3 2

Reg. No. 6371 - R/F 645881 - Valor C\$ 72.00

Florencio Antonio Palacios Gómez, solicita título supletorio Urbano ubicado en esta ciudad, con los siguientes linderos: Norte: Bernardo Jirón, Sur: Hugo Adolfo Alonso Mercado y Eduardo, M. López Palacios, Este: Jorge Guillén, Oeste: Callejón de frente ;Sur Oeste: Guillermo Vázquez.

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y seis.- J. Esthela Bermejo, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6372 - R/F 645894 - Valor C\$ 72.00

Aristides Quiroz García y Olga Marina Sánchez

de Quiroz, solicitan Título supletorio de un lote de terreno en Bosques de Bolonia, con una extensión de seiscientos doce metros con setenta y seis centésimas de metro cuadrado equivalentes a ochocientos sesentinueve varas con quince centésimas de varas cuadradas, entre los siguientes Linderos: Norte: Financiera de la Vivienda, Sur: Carretera hacia Plaza España. Este: Financiera de la Vivienda, Oeste: 16 avenida S.O.

Interesados opóngase.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados.- A-Pletorvale.- Vida Benavente Prieto. Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

REPOSICION DE TITULOS VALORES

Reg. No. 6286 - R/F 645792 - Valor C\$ 270.00

Ejecutoria

Marling Ramírez Corrales, Abogado y Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua, en nombre de la República de Nicaragua y por cuanto El aviso Dictado por esta autoridad, El día quince de Agosto de mil novecientos noventa y seis, En El Juicio de Reposición de Acciones promovido por Ivonne Mántica de Bendaña, ha quedado firme y pasada en autoridad de cosa Juzgada, se extiende la presente certificación para los efectos legales; y, que íntegra y literalmente dice: "Aviso, Marling Ramírez, abogado y Juez Cuarto de Distrito de Managua, hace constar: Que por sentencia dictada por su autoridad a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del 15 de Agosto de 1996, en los autos correspondientes a la Demanda entablada por la señora Ivonne Mántica de Bendaña, se decretó la cancelación de las acciones No. 001 al No. 030. inclusive, transpasadas por Doña Carmen de Schick a favor de la señora Ivonne Mántica de Bendaña en la Sociedad Agrícola Imperia, S.A., que se encuentran extraviadas, las cuales deberán reponerse con nuevas acciones a favor de la mencionada señora Mántica de Bendaña oportunamente. En consecuencia, la Sociedad Agrícola Imperia S.A. queda en la obligación de reponer dichas acciones de conformidad con lo establecido en la Ley General de Títulos Valores a la señora Ivonne Mántica de Bendaña. por escrito presentado a las diez y siete minutos de la mañana del día siete del corriente, mes, compareció ante ésta autoridad la señora Ivonne Mántica de Bendaña, mayor de edad, casada, señora de su hogar y de éste domicilio, exponiendo en síntesis que era titular de treinta (30) acciones de la Sociedad Agrícola Imperia S.A., como lo demostraba con los comprobantes de pago

que acompañaba, junto con sendas fotocopias, para que una vez cotejadas se le devolvieran los originales. Que debido a que las mencionadas acciones se le extraviaron, demandaba ante ésta autoridad su reposición de conformidad con lo establecido en los Artos. 237 C.C., 102 y 89 y siguientes de la Ley General de Títulos Valores. Que la sociedad obligada a reponer las citadas acciones a su favor es Agrícola Imperia, S.A., de dirección bien conocida, la cual está representada por su Presidente señor Carlos Mántica, mayor de edad, casado, empresario, de éste domicilio y de también de dirección conocida, a quien pedía mandar a oír por el término de tres días, de conformidad con lo establecido en el Arto. 90 de la citada Ley General de Títulos Valores.- Publíquese el Presente aviso por tres veces en el Diario Oficial, La Gaceta, con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta de la reclamante.- Managua, quince de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez, Abogado Juez Cuarto Civil de Distrito Managua, para que surta los efectos legales libro la presente Ejecutoria a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día veine de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3 1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 6542 - R/F 646086 - Valor C\$ 72.00

Dra. Patricia Quintero Orozco, Procurador Auxiliar de la Propiedad, solicita se le nombramiento de Guardador Ad-Litem de la señora Miriam Josefa Mendieta de Aguilar, para que la represente en Juicio Sumario que le tiene interpuesto en este Juzgado.-

Interesado opóngase en término legal.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 6724 - R/F 646251 - Valor C\$ 24.00

José Fernando Alemán Casco, solicita en unión de sus hermanos, se les declaren únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejaran sus padres Gonzalo Alemán Ortiz y Juana Isabel Casco Barquero.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito. Masatepe, 30 Septiembre de 1996.- Juana B. de Lugo. Secretaria.

Reg. No. 6725 - R/F 646254 - Valor C\$ 24.00

Lidia López Gómez, solicita decláresele heredera unión hermanos, difunta madre Sra. Josefa López Flores, bienes derechos y acciones que al morir dejara.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticuatro Septiembre mil novecientos noventiseis. Adriana María Cristina Huete López. Juez Civil del Distrito de Granada. Bda. Cruz H. Sria.

Reg. No. 6726 - R/F 646255 - Valor C\$ 24.00

Lilly del Socorro Cuadra Mondragón de Abraham, solicita decláresele única y universal heredera bienes dejados difunto esposo Moises Abraham Chamorro. Bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Granada, treinta septiembre mil novecientos noventiseis. Dra. Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito.

Reg. No. 6727 - R/F 646260 - Valor C\$ 24.00

Eufemia Emperatriz Borge Torrez, solicita se les declare herederos en unión de sus hijos Miguelina del Carmen, Inés Ramón, Concepción de María, Domitila Ramona, Flora Victoria, María Luisa, Haydalina, Vidal Anselmo y Cornelia Sebastiana todos de apellidos López Borge; Unicos y universales herederos de los bienes derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Leonardo López Picado.

Interesados opónganse en el término legal:

Juzgado Civil del Distrito de Boaco, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- L. Rodríguez G. Sria. L. Rodríguez G. Secretaria.

Reg. No. 6728 - R/F 646266 - Valor C\$ 24.00

La señora Irma Aristela Morales Vega solicitan sean declarada como unica y universal heredera de los bienes, derechos y acciones que dejara al morir su difunto esposo señor Iván Sebastián Barboza Argüello a su Hija nacida de dicho matrimonio Xochil Margarita Barboza Morales.-

Interesados oponerse en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Segundo Distrito de lo Civil de Managua. Managua, trece de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Sobreborrado. Esposo. Vale.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Distrito de lo Civil, Managua. Ante mí: Carlos A. Flores Hernández.-

Reg. No. 6738 - R/F 646271 - Valor C\$ 24.00

Eduardo Esteban Terán Derbyshire, solicita ser declarado heredero , bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su Prima: Josefina Derbyshire Samayoa.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Socorro García I., Sria.

Reg. No. 6743 - R/F 646274 - Valor C\$ 24.00

La señora Segunda Zenen Obando, se presentó a este Juzgado solicitando se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre Jacobo Obando Suazo.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- J. J. Malepsin C. Srio.

Reg. No. 6708 - R/F 646238 - Valor C\$ 24.00

Paubla Elvira Campos Alvarado, solicita se le declare heredera universal de todos los bienes derechos y acciones que al fallecer dejara su difunto esposo Enrique Ugarte Barraza señalo bienes.

Opónganse.-

Publíquese una vez en La Gaceta Diario Oficial. San Carlos, Rio San Juan. Agosto doce de mil novecientos noventa y seis.- Juzgado Unico de Distrito San Carlos, Río San Juan.- Sria.

Reg. No. 6640 - R/F 646173 - Valor C\$ 24.00

José Eduardo, Antonio María y Ricardo Javier, todos Sáenz Román, solicitan declaraseles herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su padre: José Eduardo Sáenz Navarro.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León , dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- J. Esthella Bermejo C. Srio.

Reg. No. 6524 - R/F 646042 - Valor C\$ 24.00

César René Lira, solicita declaratoria de herederos de todos los bienes, derechos y acciones que dejará su madre Sra. Guillermina Lira Centeno:

Opónganse Legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y sei.- R. yadira Torres M.

CITACION DE PROCESADOS

No.1825

Pro vez primera cito y emplazo al procesado Ricardo Benicio Romero Ocampo, quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Fraude y Peculado en perjuicio de Enitel Enel, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue de lo contrario se le declarará rebelde, se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa.

Se le recuerda a las personas en general el deber que tienen de denuncia el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.-

Dado en la ciudad de Managua a las tres y cuarenta minutos de la tarde del catorce de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Silvia Rosales Bolaños Juez Séptimo Distrito del Crímen de Managua.

No.1826

Pro vez primera cito y emplazo al procesado Lucio Figueroa Pérez, quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Fraude y Peculado en perjuicio de Enitel Enel, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue de lo contrario se le declara rebelde, se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa.

Se le recuerda a las personas en general el deber que tienen de denuncia el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.-

Dado en la ciudad de Managua a las tres y cuarenta minutos de la tarde del catorce de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Silvia Rosales bolaños Juez Séptimo Distrito del Crímen de Managua.

No.1827

Pro vez primera cito y emplazo al procesado Or-

lando Mendez López, quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Fraude y Peculado en perjuicio de Enitel Enel, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue de lo contrario se le declarará rebelde, se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa.

Se le recuerda a las personas en general el deber que tienen de denuncia el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.-

Dado en la ciudad de Managua a las tres y cuarenta minutos de la tarde del catorce de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Silvia Rosales Bolaños Juez Séptimo Distrito del Crímen de Managua.

No.1828

Por Segunda vez cito emplazo procesado José Lucio Narváez Hernández comparezca dentro de quince días este Juzgado, defenderse delito de asesinato y Asociación Ilícita para delinquir, en el hoy(cocciso) Nardo José Bonilla Parrales representandolo su madre Sra. Ena del Socorro Parrales Parrales apercibimiento someter la presente causa a Jurado conforme ley y surta, los efectos como presente. recurdo obligación autiridad policial su captura particular denunciar.-Dra. yelba Aguilera Espinoza.-Juez Unico de Distrito del Crímen de la Ciudad de Diriamba.

No.1829

Por segunda y Ultima vez, cítase y emplasece a los procesados Aldifonso Vicenta Bravo Urbina, María de los Angeles Urbina Fajardo Oscar Iván Delgadillo Espinoza y José Antonio Delgadillo Espinoza de Calidades Ignoradas, quienes se encuentran ausentes para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado Unico de Distrito del Crímen a defenderse en la causa que en su contra se investiga, pro ser autores del delito de Hurto, en perjuicio de Justiniano Medina González.

Bajo los apercibimientos de llevar la causa al conocimiento del honorable tribunal de Jurado si no comparecen.

Se les recuerda a las autoridades de la República la Obligación que tienen de Capturar a dicho Reos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en la Ciudad de Juigalpa a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Es conforme su original con el que fue cotejado, Juigalpa veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis. J.A.B.L. Juez Carvajal Srio.